I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000482

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 19 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1503/2012; el Memorando N°600/281/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/341/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/008/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES, 2012"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 16 de marzo de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 28 de marzo de 2012 a las 10:30 horas.

4. La recepción de consultas será el 20 de marzo de 2012, a las 12:00 horas.

5 La respuesta a consultas será el día 22 de marzo de 2012.

6 .La recepción de Antecedentes será el día 28 de marzo de 2012, en SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, hasta las 10:30 horas.

7 .El Acto de Apertura Administrativa, y Económica será el día 28 de marzo 2012, a través del Portal Mercado Público, a las 10:45 horas.

8. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora de Jurídica, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000482

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y gastos de seguros", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Servicios Generales
Secplan
ITS
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, 2012"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	Día 16 de marzo del 2012, a través de www.mercadopublico.cl
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	Día 28 de marzo del 2012 a las 10.30 hrs.
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Hasta el 20 de marzo del 2012, hasta las 12.00 hrs., a través de www.mercadopublico.cl .
ENTREGA DE ACLARACIONES	Día 22 de marzo del 2012, a través de www.mercadopublico.cl .
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (BOLETA DE GARANTIA)	Día 28 de marzo del 2012, hasta las 10:30 hrs., en SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo 120, Cerrillos
APERTURA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	Día 28 de marzo del 2012, las 10:45 hrs. a través de www.mercadopublico.cl .
ADJUDICACIÓN	Día 2 de abril del 2012 a través de www.mercadopublico.cl .
FIRMA DEL CONTRATO	Día 6 de abril del 2012.
FINANCIAMIENTO	**MUNICIPAL**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2012"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA:

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Municipalidad de Cerrillos para efectuar la "Contratación de Seguros para Vehiculos Municipales, 2012".

1.2. MANDANTE:

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos

1.3. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son lo sindicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministros y Prestación De Servicios, más los que a continuación se indican:

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas o consultas que formalmente realicen los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y especificaciones técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar la adquisición de los bienes y/o los servicios y que será notificado a través del Portal www.mercadopublico.cl y mediante carta certificada enviada al domicilio del oferente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS: La modificación de las cantidades, tipo, características, montos de bienes por asegurar.

BASES: Documento formal que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará el servicio que se define en esta propuesta, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficios de Observaciones y Anexos.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "copia", la copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término de contrato.

DIA: Entiéndase el concepto " días" como días corridos, excepto que se establezca algo distinto.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Son las especificaciones que definen y tipifican el producto o servicio, determinan los requisitos específicos y características propias del objeto que describen, los bienes a adquirir y/o los servicios a prestar; incluye cantidad, marca, modelo, accesorios, medidas; códigos; metodología a seguir y demás antecedentes a considerar para la preparación de la oferta.

a) **GARANTIA:** Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases. La **Garantía de Seriedad de la Oferta** es aquella que garantiza la mantención de la Oferta.

INSPECCION TECNICA: Es la función mediante la cual se fiscaliza el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato.

INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO (ITS) : Es la persona designada por la Municipalidad de Cerrillos, nombrado por su competencia profesional, quien asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la unidad técnica.

ITINERARIO: Describe el cronograma secuencial del proceso administrativo de la licitación, desde su fecha de publicación. Documento adjunto a las BAG y que para todos los efectos, se considera parte integrante de las Bases de la propuesta.

I. V. A. : Impuesto al valor agregado.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFICIO DE OBSERVACIÓN: Observaciones escritas, mediante las cuales el municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido o alcance de las Bases de la Licitación.

OFERENTE: Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública, correspondan a Empresas Aseguradoras o Corredores u otro intermediario que actúe autorizada por la primera..

PROPUESTA PÚBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursal por el cual la Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado público, para que los interesados sujetándose estrictamente a las Bases fijadas, formulen sus propuestas de orden técnico y económico; de entre las cuales el Municipio seleccionará y aceptará la más conveniente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obras, o desagregación del o los servicios, según corresponda, que se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras o desagregación de los componentes del servicio, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedente enviado o recibido por la Municipalidad en virtud de La Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

U. F.: Unidad de Fomento.

UNIDAD TECNICA (UT): La Unidad Municipal que tiene a cargo la supervisión técnica y administrativa del contrato, y en general deberá velar por el exacto cumplimiento de éste.

U. T. M.: Unidad Tributaria Mensual.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio neto propuesto por el oferente en el sitio www.mercadopublico.cl (sin I.V.A).

1.4. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública las Compañías Aseguradoras que tengan vigente su Inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros o las Empresas Corredoras de Seguros u otro intermediario que actúe autorizada por algunas de ellas, y que tengan vigente su Inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros.

1.5. MODALIDAD DEL CONTRATO

La presente licitación y el contrato que emane de ella se regirán por las Bases Administrativas Generales (B.A.G.), por las Especificaciones Técnicas, por los Oficios de Aclaraciones y Observaciones (sí los hubiere) y Anexos.

La Municipalidad de Cerrillos contratará las Pólizas de Seguro de los vehículos de propiedad municipal que se definen en las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases, las primas se pagarán en cuotas mensuales y contra factura valorizada en pesos.

El contrato será por la suma de las Pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será coincidente con el expresado por el oferente en el Formulario N° 7 de la Oferta Económica. Las Compañías Aseguradoras licitantes deberán proponer en su oferta los precios de las pólizas valorizadas en U.F.

La Dirección Jurídica elaborará el contrato de seguro de los vehículos municipales. Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o a falta de aclaraciones u observaciones deberá interpretarse en la forma que mejor proteja el patrimonio municipal.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañan este llamado a Propuesta Pública

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Decreto que aprueba el llamado a licitación pública
- Bases Administrativas Generales
- Especificaciones Técnicas
- Aclaraciones y Observaciones (sí los hubiere)
- Anexos.

2.2. ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido o alcance de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas, solicitar aclaraciones, a través del sitio www.mercadopublico.cl , dentro del plazo establecido, hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las preguntas efectuadas por los proponentes, serán decretadas y respondidas a través del Portal, formando parte integrante de las presentes Bases.

Queda prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso. Salvo en casos como visita a terreno y a través de las consultas o aclaraciones.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta **48 horas antes del cierre de la Licitación** y serán parte integrante de las bases de la propuesta.

3. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará contra factura, en forma mensual y dentro de un plazo no superior a 15 días corridos, una vez recepcionada y visada la factura correspondiente, para lo cual el Inspector Técnico del Servicio emitirá un informe a la Unidad Técnica para la visación de la factura, con copia a la Dirección Jurídica.

En el informe del I. T. S. deberá consignar (si los hubiere) los siniestros producidos, individualizando el vehículo y la póliza afecta, los daños cubiertos y excluidos, responsabilidad civil respecto de terceros, copia de la constancia o del parte policial correspondiente y copia de los informes: del liquidador y del servicio de reparación del vehículo; e informará de los vehículos siniestrados en reparación y de los recibidos.

Posteriormente, la Unidad Técnica ingresará la factura visada y los documentos correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas para su cancelación.

4. SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el oferente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el oferente no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

5. VALIDEZ DE LA OFERTA:

El sólo hecho de la presentación de la oferta y sus antecedentes, implicará, por parte del oferente, el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y de los documentos que la integran, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas económicas consignarán la materia asegurada, la prima valorizada en U.F. (sin IVA), correspondiente a la cobertura establecida en las especificaciones técnicas, el deducible (si lo hubiera), las exclusiones, el monto asegurado y otras coberturas adicionales que no se encuentren en la póliza que se cotiza.

El precio ofertado se mantendrá sin variaciones, sin reajustes, ni intereses, durante 30 días corridos a partir de la apertura de la Propuesta.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de cualquier oferta es privada y definitiva, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.695 y a la evaluación a que se someten los oferentes que se presenten a la licitación.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas por parte de los oferentes deberán ser enviadas a través del Sistema de Información, en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes B.A.G., salvo cuando se exprese claramente que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción.

El formato a utilizar para los documentos que se envíen a través del Sistema de Información podrán ser: Word, jpg, pdf y Excel. De preferencia, se solicita ingresar al Portal un solo archivo con todos los antecedentes solicitados, de lo contrario, se deberá identificar correctamente cada archivo.

La presente licitación constará de tres (3) partes:

1. DOCUMENTOS ANEXOS.
2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
3. OFERTA ECONOMICA.

6.1. DOCUMENTOS ANEXOS

Cada proponente deberá presentar en la fecha y hora que se indique en el itinerario, en formato papel un sobre cerrado denominado "DOCUMENTOS ANEXOS", caratulado de la siguiente forma:

"DOCUMENTOS ANEXOS"
LICITACION PUBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2012"

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono, del oferente y el respectivo N° de ID de la Licitación.

El sobre "Documentos Anexos" deberá contener los siguientes documentos:

Boleta Bancaria de Garantía o Vale de Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un valor de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) con vencimiento a un plazo no inferior a 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de la propuesta

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

La Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta o Vale Vista, deberá entregarse en original, en la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos; ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, en la hora establecida en el Itinerario.

6.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Estos documentos deben ser presentados a través del sitio www.mercadopublico.cl

6.2.1.- Formato declaración simple del oferente. (**Formulario N° 1**)

6.2.2.- Formato de identificación del oferente. (**Formulario N° 2**)

6.2.3.- Si el oferente es **Persona Jurídica**, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Inscripción en Registro del Conservador de Bienes Raíces del registro Comercio respectivo, la publicación del extracto social en el Diario Oficial.
b) Acreditar la Personería del representante legal.

c) Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el proponente es una **Persona Natural** deberá adjuntar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de las actividades.

6.2.4 Certificado de vigencia de la entidad, ante la Superintendencia de Valores y Seguros, con no más de 30 días de antigüedad, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

6.2.5.-- Declaración simple de Nómina de los contratos desarrollados con Servicios Públicos y/o Municipios en los últimos 2 años. (**Formulario N° 3).**

6.2.6.- Declaración simple del proponente, que indique que no ha incurrido en término parcial o total en forma anticipada ante otros Municipios de un contrato de estas características por razones imputables a la empresa. (**Formulario N° 4**).

6.2.7.- Patente Comercial al día

6.2.8.- Declaración simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- ✓ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador. (**Formulario N°5**)

6.2.9.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información mediante el (**Formulario N°6**)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

6.2.10.- Declaración simple respecto al artículo 4º, inciso 6 de la Ley Nº 19.886 (**Formulario Nº7**)

7. OFERTA ECONÓMICA

Las entidades licitantes deben presentar su Oferta Económica a través del del sitio www.mercadopublico.cl , oportunamente, en la fecha y hora señalada en el itinerario

Comprende las pólizas de seguro para los vehículos municipales detallados en las Especificaciones Técnicas y de conformidad a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

Deberán adjuntar al Sistema de Información los documentos de la Oferta Económica:

1. Formularios N°8 y N°8.1.- debidamente valorizados

2. Un facsímil modelo de la póliza oferta y los documentos anexos que comprende.

Póliza conforme a lo solicitado por la Municipalidad:

a) Fecha de vigencia de la póliza;
b) Materia asegurada
c) Accesorios cubiertos por el seguro;
d) Cobertura, monto asegurado, prima neta, deducible, códigos POL y CAD, según registros de la SVS;
e) Costo neto de la Prima, IVA y Costo Total
f) Condiciones particulares y exclusiones
g) Anexos de cláusulas de uso general
h) Anexo con cláusulas adicionales
i) Anexo con procedimiento de liquidación e indemnizaciones
j) Póliza con otras coberturas adicionales no solicitadas

8. PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA:

Los OFERENTES, con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerla durante un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Propuesta.

b) Para los efectos del cumplimiento de los dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA, las empresas licitantes deberán presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo preceptuado en el punto N° 6.1 de las presentes B.A.G.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas **FUERA DE BASES.**

Las garantías serán restituidas, una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad al punto N° 11.5 de las presentes Bases Administrativas Generales. La restitución, sin embargo se hará de inmediato, por parte de la Sra. Secretaria Municipal, a los proponentes declarados Fuera de Bases en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases Administrativas Generales.

Con respecto al oferente que resultare **ADJUDICADO**, la garantía a que se refiere el presente punto se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se otorgará la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

9. APERTURA DE LA OFERTA:

9.1.- El Acto de Apertura Electrónica en el sitio www.mercadopublico.cl de la presente licitación será realizado por la **Comisión de apertura y Evaluación de la Propuesta** presidida por el Secretario Comunal de Planificación y compuesta, por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y, la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe (quien se exime de la evaluación).

9.2.- El sobre denominado Documentos Anexos deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

9.3.- El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

9.4.- El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En esta apertura se comprobará, por parte de la Comisión de Apertura y Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases.

9.5.- ***En el Acto de Apertura de la licitación, la Comisión sancionada por decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en un plazo no superior a 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal.***

Lo anterior, será sancionado con un 5% de la evaluación.

9.6.- Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

9.7.- Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

9.8.- El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

9.9.- El presente llamado a Propuesta Pública podrá ser declarado desierto o inadmisible, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

10. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la **Comisión de apertura y Evaluación de la Propuesta** integrada por los funcionarios señalados en el punto 9.1 de las presentes Bases.

La Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación).

Durante la evaluación, si existiera empate en los resultados de esta entre dos o más oferentes, será el Presidente de la Comisión quien dirimirá al respecto.

La Comisión considerará a evaluar las ofertas presentadas conforme a las presentes Bases; como método de evaluación, utilizará un sistema de ponderación, consistente en comparar entre sí: los valores de las primas establecidas en la oferta económica, considerando pólizas y características similares (que, a lo menos, deben comprender la cobertura y condiciones generales establecidas en las Especificaciones Técnicas); los valores de los deducibles considerados en la oferta; las condiciones particulares, exclusiones y cláusulas adicionales; las otras coberturas adicionales, sin costo, ofrecidas por cada proponente y de otras garantías que se ofertaren según se indica:

$$\frac{\text{Precio oferta menor} \times 65 \text{ (Ponderación asignada al factor)}}{\text{Precio oferta en análisis}}$$

Los puntajes obtenidos en cada parámetro o factor, se ponderarán conforme a:

1. Valor de la prima	**65%**
2. Valor del deducible	**10%**
3. Exclusiones	**10%**
3. Coberturas adicionales	**5%**
4. Otras garantías	**5%**

Además, como se señala en el pto. Nº 9.5, se sancionará con un 5% de la evaluación al oferente que no presente oportunamente documentación aadministrativa requerida.

La Comisión dentro del plazo señalado en el Itinerario remitirá al Sr. Alcalde el resultado de la evaluación con el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes, para que la autoridad edilicia proceda a decidir la adjudicación pertinente.

11.- ADJUDICACION:

11.1 La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario, por parte del señor Alcalde, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases.

11.2 Si algún oferente llegase a presentar alguna duda, respecto a la adjudicación, esta será resuelta a través de un "Oficio de Respuesta".

11.3 El Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado a licitación, cuando los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para el respectivo gasto o rechazar una o todas las ofertas si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

11.4 La adjudicación realizada por parte del señor Alcalde se basará en seleccionar al proponente que presente la Oferta más conveniente y viable al interés de la municipalidad, aún cuando esta no sea la de menor valor. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto, siendo notificada a través del sistema de información, entendiéndose que todos los oferentes han tomado conocimiento del resultado de este proceso luego de veinticuatro horas de ingresada la adjudicación al sitio www.mercadopublico.cl

11.5 Luego de 10 días corridos de adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los 2 siguientes mejor calificados.

11.6 En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta e iniciará un proceso de readjudicación o llamará a un nuevo proceso.

12.- CONTRATO:

12.1.- Previo a la firma del contrato, la entidad adjudicada deberá hacer entrega de la Garantía de Ejecución o de fiel cumplimiento del contrato, a la que se hace mención en el punto N° 13 de las presentes Bases y el Municipio le devolverá la "Boleta Garantía.de Seriedad de la Oferta".

12.2.- El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el Itinerario y contendrá lo señalado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, documentos integrantes y Anexos, las obligaciones que el adjudicatario asume de acuerdo a su oferta y las demás cláusulas, que a juicio de dicha Dirección Jurídica sean necesarias para resguardar los intereses de la Municipalidad.

12.3.- El contrato será por la suma de las pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será el expresado en el Formulario N°7 de la Oferta Económica.

12.4.- El oferente favorecido deberá suscribir el contrato correspondiente dentro del plazo señalado en el Itinerario, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

Sí, por causa imputable al adjudicatario, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando el Municipio en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

12.5.- Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga el Municipio en conformidad a lo señalado en el punto N°10.4 de las presentes Bases Administrativas Generales.

12.6.- Todos los gastos notariales e impuestos correspondientes al contrato, serán de cargo del oferente adjudicado.

13.- DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de 12 meses, a contar de la fecha expresada como inicio vigencia en las pòlizas. El contrato podrá renovarse **sólo por una vez y por el mismo periodo**, esto será a petición del mandante, notificando a la aseguradora a lo menos con 60 días antes del término de este.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

14.-GARANTIA DE EJECUCION O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato, la empresa adjudicada garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total neto ofertado, (sin I.V.A.) en moneda nacional, al valor de la UF del día de emisión del vale vista), la que deberá tener vigencia, por un período no inferior a 60 días hábiles más que la duración de este a contar de la fecha de firma del contrato o de su renovación.

En caso de ampliación o disminución del contrato, la garantía de ejecución o fiel cumplimiento del contrato deberá modificarse en la misma proporción y en las mismas condiciones que las del contrato original. La boleta bancaria de garantía o Vale vista se entregará al Inspector Técnico del servicio, de conformidad al Artículo 5° del Reglamento de Garantías adjunto.

15.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO:

15.1.- La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir el contrato del seguro de vehículos municipales, hasta en un 30%, ya sea por modificación de la cantidad y tipo de vehículos asegurados o, por la incorporación de coberturas adicionales.

En el caso de aumentar o disminuir la cantidad de vehículos municipales asegurados, en una fecha posterior a la firma del contrato, la Municipalidad comunicará formalmente a la Aseguradora, la modificación del objeto asegurado en la respectiva póliza, o el término de la misma; en el caso de aumentar la cantidad de vehículos, el Municipio tendrá derecho a consignar las nuevas pólizas en idénticas condiciones y de acuerdo con los precios unitarios que el contratista presentó en su propuesta.

15.2.- La Aseguradora definirá previamente con la Unidad Técnica el valor de las coberturas que se aumenten, disminuyan o modifiquen y el plazo dentro de los cuales se realizará.

15.3.- La Unidad Técnica solicitará y fundamentará las modificaciones al contrato, adjuntando el informe del Inspector Técnico del Servicio, la correspondiente factibilidad presupuestaria y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el señor Alcalde aprobará o rechazará la solicitud en un período máximo de 3 días hábiles, a contar de la fecha de presentada la solicitud.

15.4.- Las modificaciones aprobadas por el Señor Alcalde serán ratificadas por Decreto Alcaldicio. Esta aprobación o rechazo será comunicada a la Aseguradora por el Inspector Técnico del Servicio y sólo después de ello se podrá realizar la modificación.

15.5.- El citado Decreto Alcaldicio de ratificación establecerá la garantía complementaria de la original que deberá presentar la Aseguradora, con motivo del aumento del contrato y la suscripción de la modificación de contrato. La modificación de contrato se entenderá vigente desde la fecha de la firma de ésta.

15.6.- Todos los aumentos que se encomienden se deberán garantizar con Boleta de Garantía Bancaria en igual porcentaje que para el contrato original, la que deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de dicho contrato original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

15.7.- Los plazos para firmar la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria serán los mismos señalados para el contrato original, aplicándose las mismas multas que en el caso de atraso del contratista.

16.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:

La Municipalidad, a solicitud formal y fundamentada de la Unidad Técnica puede decidir la aplicación de multas por deficiencias y/o por razones de falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases y sus documentos integrantes.

En caso de atraso en la entrega de las pólizas, o el atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato o en las pólizas aceptadas, dará lugar a la aplicación de una multa de 0.2% del valor total del contrato, por cada día de atraso.

Sobre treinta días de atraso, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, previo informe de la Dirección Jurídica, conforme a lo solicitado y fundamentado por la Unidad Técnica de la propuesta, haciendo efectivas las garantías que estuvieran constituidas.

Los montos a rebajar por concepto de multas serán objeto de una Nota de Crédito emitida por la Aseguradora y que será cancelada en forma conjunta con la factura del mes siguiente.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 5 días corridos de anticipación a la entrega de la facturación respectiva a fin que sea descontado de su valor.

17.- SUPERVISIÓN E INSPECCION TECNICA.

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos designará la Unidad Técnica de la presente propuesta, la que a su vez tendrá facultades para designar un Inspector Técnico del Servicio, sin perjuicio de requerir opinión y/o visación de la Dirección Jurídica, para cautelar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Corresponde a la Unidad Técnica la supervisión e inspección de la efectividad y eficiencia del contrato de seguros para los vehículos municipales, como asimismo el debido cumplimiento de los deberes y obligaciones que se derivan de él, así como la certificación de su correcta y completa ejecución.

El Inspector Técnico del Servicio coordinará con la entidad adjudicada la efectividad y oportunidad del servicio, comprendiendo la presentación oportuna de los antecedentes necesarios para hacer efectivos los seguros contratados.

El I.T.S. deberá elevar un informe mensual del servicio, conforme al punto N°3 de las presentes Bases, formulando todas las observaciones que le merezca la buena ejecución del servicio.

18.- TÉRMINO DEL CONTRATO

18.1.- La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, sí el contratista no cumpliere con los requisitos de las presentes bases y en los siguientes casos:

a) Sí el contratista es declarado en quiebra, y si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

b) Sí hay ejecución y embargo de todos o parte de sus bienes.

c) Sí ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.

d) Sí ha acordado llevar el contrato a un comité de suspensión de sus acreedores.

e) Sí el contratista es una sociedad y se acuerda su liquidación.

18.2.- Si por causas imputables al contratista se diese término anticipado al contrato, la Municipalidad deberá hacer efectiva las garantías por fiel cumplimiento del contrato e informará del término, en el Sistema de Información.

19.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CREDITOS

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

20.- DOMICILIO

Para los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

****

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA
"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES 2012"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

I COBERTURAS GENERALES SOLICITADAS

1. Daños al vehículo asegurado y/o de terceros, que incluye los riesgos de:

Daños Materiales:

a) Del vehículo asegurado, de sus piezas o partes y sus accesorios, ocasionados por:
- Colisión
- Choque
- Volcamiento
- Incendio
- Explosión
- Manifestaciones públicas
- Huelgas
- Actos de terrorismo
- Actos maliciosos
- Riesgos de la naturaleza (sismo, nevazón, granizo, inundación)

b) Daños accidentales a terceros causados por objetos transportados (solo para camión tolva)

c) Daños materiales del vehículo asegurado y daños a terceros causados por conductores dependientes:

d) Daño por robo, hurto o uso no autorizado, que comprende el robo o hurto del vehículo asegurado, de las piezas o partes y los daños causados por la perpetración de dichos delitos, consumados o frustrados.

2. Por responsabilidad civil daño emergente

II CONDICIONES EN CASO DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA PÓLIZA

a) Por pérdida parcial:

La Compañía Aseguradora deberá ordenar la reparación del vehiculo asegurado y el de terceros siniestrados, dentro de un plazo de 3 días, en servicios técnicos autorizados de la marca del vehículo o, en su defecto, podrá ordenar la reparación en otro taller de confianza de la Aseguradora, previo acuerdo con el Municipio. El reemplazo de partes y piezas será con repuestos originales.

b) Por pérdida total:

La Compañía Aseguradora deberá indemnizar al Municipio, pagando un monto igual al valor comercial del vehículo asegurado al momento del siniestro y sin ninguna deducción, en un plazo no superior a 60 días, contados desde el día siguiente de efectuada la respectiva denuncia en la unidad policial.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

II NOMINA DE VEHICULOS

Nº	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO	
1.	Placa Patente:	**DHHC 41**
	Tipo Vehículo:	Automóvil
	Marca:	HYUNDAI SONATA
	Año:	2011
2.	Placa Patente:	**CYSV 32**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN NAVARA LE
	Año:	2011
3.	Placa Patente:	**ZW 1968**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007
4.	Placa Patente:	**ZW 1969**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007
5.	Placa Patente:	**ZW 1970**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007
6.	Placa Patente:	**ZW 1971**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007
7.	Placa Patente:	**ZW 1972**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007
8.	Placa Patente:	**ZW 1973**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007
9.	Placa Patente:	**ZW 1975**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007
10.	Placa Patente:	**ZW 1976**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007
11.	Placa Patente:	**ZW 1977**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

12.	Placa Patente:	**ZW 1978**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007
13.	Placa Patente:	**ZW 1979**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN D21
	Año:	2007
14.	Placa Patente:	**UZ 4863**
	Tipo Vehículo:	Camioneta cabina simple
	Marca:	CHEVROLET
	Año:	2002
15.	Placa Patente:	**UZ 4864**
	Tipo Vehículo:	Camioneta cabina simple
	Marca:	CHEVROLET
	Año:	2002
16.	Placa Patente:	DBKY 46
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN TERRANO
	Año:	2011
17.	Placa Patente:	**DBWT 39**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NAVARA LE MT DL322
	Año:	2011
18.	Placa Patente:	**DPWD 63**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN TERRANO DX
	Año:	2012
19.	Placa Patente:	**DPWD 64**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN TERRANO DX
	Año:	2012
20.	Placa Patente:	**DPWD 65**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN TERRANO DX
	Año:	2012
21.	Placa Patente:	**DPWD 93**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN TERRANO DX
	Año:	2012
22.	Placa Patente:	**DPWD 94**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN TERRANO DX
	Año:	2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

23.	Placa Patente:	**DPWD 95**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN TERRANO DX
	Año:	2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

24.	Placa Patente:	**DPTC 10**
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina
	Marca:	NISSAN TERRANO DX
	Año:	2012
25.	Placa Patente:	**DKRY 74**
	Tipo Vehículo:	Camioneta cabina simple
	Marca:	NISSAN TERRANO
	Año:	2012
26.	Placa Patente:	**SX 1862**
	Tipo Vehículo:	Minibus
	Marca:	HYUNDAI
	Año:	1998
27.	Placa Patente:	**SC 7668**
	Tipo Vehículo:	Camión tolva
	Marca:	WOLKSWAGEN
	Año:	1998
28.	Placa Patente:	**BRYX 36**
	Tipo Vehículo:	Camión aljibe
	Marca:	FORD
	Año:	2008
29.	Placa Patente:	**DCXX 82**
	Tipo Vehículo:	Camión tolva
	Marca:	WOLKSWAGEN 17220M
	Año:	2011
30.	Placa Patente:	**DCYF 19**
	Tipo Vehículo:	Máquina Industrial Modelo BA- 2500H AG
	Marca:	PIQUERSA
	Año:	2008
31.	Placa Patente:	**DCZP 20**
	Tipo Vehículo:	Máquina Industrial Modelo MC 70B
	Marca:	VOLVO
	Año:	2011

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2012"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DECLARACION SIMPLE

FORMULARIO Nº1

Nombre de la Propuesta:. .....

Fecha: .....

Nombre completo del Proponente:.....

R.U.T. del Proponente:.....

DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

2.- Haber considerado las condiciones del contrato y forma de abastecimiento de los artículos y estar de acuerdo con ello.

3.- Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases de la Propuesta y Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

Cerrillos,.....de 2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2012"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

FORMULARIO Nº2

NOMBRE EMPRESA ASEGURADORA:.....

R.U.T. Empresa Aseguradora:.....

Dirección Empresa Aseguradora.....

Comuna:.....

Teléfono.....Fax.....

Nombre y R.U.T. Representante Legal Aseguradora: .....
.....

Razón Social Corredor (si lo hubiera):.....

R.U.T. Empresa Corredora:.....

Dirección Empresa Corredora.....

Comuna:.....

Teléfono.....Fax.....

Nombre y R.U.T. Representante Legal Corredora.....
.....

_____
Firma Representante Legal.

Cerrillos, ...de 2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2012"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DECLARACION SIMPLE

FORMULARIO Nº3

Listado de Municipios o Entidades Públicas que han contratado Seguros Automotrices de similares características a la de la presente licitación, desde marzo 2009 a febrero 2012

ENTIDAD MANDANTE	DIRECTOR RESPONSABLE	FONO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

Firma Representante Legal.

CERRILLOS, ... 2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2012"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DECLARACION SIMPLE

FORMULARIO Nº4

Yo, ..., en representación de la empresa.....R.U.T....., declaro que a nuestra empresa no le han sido terminados contratos con Municipios , Entidades Públicas y/o Privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años período comprendido entre marzo 2009 y febrero 2012, por causa imputable a la empresa.

_____
Nombre y Firma Representante Legal.

Cerrillos, ...2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2012"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO Nº5

DECLARACION SIMPLE.

Yo, _____., en representación de la Empresa _____ R.U.T _____ , declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- ✓ No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No mantengo saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

CERRILLOS, _____ de _____2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2012"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO N°6

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante.

_____
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Cerrillos, _____2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOSS MUNICIPALES, 2012"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO Nº7

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la empresa ..... R.U.T....., vengo en declarar que no se encuentra afecta a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso 6 de la Ley Nº 19.886.

Conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....2012.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, 2012"

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO Nº8

A) POLIZA

COBERTURA (Solicitadas)	**CÓDIGO REGISTRO SVS**	**MONTO ASEGURADO (UF)**	**PRIMA NETA (UF)**	**IVA (UF)**
Daños Materiales				
Robo, hurto y uso no autorizado				
Responsabilidad Civil por daños a terceros				
Daño emergente				
Daño moral				
Lucro cesante				
Robo de accesorios (partes o piezas)				
Daño por robo, hurto o uso no autorizado				
Daños a causa del robo de accesorios				
Daño por colisión, choque o volcamiento				
Daño por incendio o explosión.				
Daños materiales a consecuencia de riesgo de la naturaleza (sismo, nevazón, inundación)				
Daños a consecuencia de granizo				
Daños a consecuencia de sismo				
Daños materiales a consecuencia huelga o terrorismo.				
Daños a consecuencia de actos maliciosos				
Daños materiales causados por conductores dependientes				
Daños a terceros causados por conductores dependientes				
Daños a terceros causados por la carga				
Daños causados por la propia carga				
TOTALES				

TOTAL PRIMA VALOR NETO	
TOTAL IVA	
TOTAL PRIMA IVA INCLUIDO	

DEDUCIBLES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

EXCLUSIONES

OBSERVACIONES

B) OTRAS COBERTURAS

(OTRAS COBERTURAS)	CÓDIGO REGISTRO SVS	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)
TOTAL				

DEDUCIBLES

EXCLUSIONES

OBSERVACIONES

C) CONDICIONES DE PAGO

D) OTROS BENEFICIOS

Nombre y Firma Representante Legal.

C.I.

Cerrillos, ...de 2012

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2012"

FORMULARIO Nº 8.1

Nº	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO		Detalle de coberturas generales solicitadas en las Especificaciones Técnicas	Código Registro SVS	Monto Asegurado (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)	Deducibles	Exclusiones y Observaciones
1.	Placa Patente:	**DHHC 41**							
	Tipo Vehículo:	Automóvil							
	Marca:	HYUNDAI SONATA							
	Año:	2011							
2.	Placa Patente:	**CYSV 32**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN NAVARA LE							
	Año:	2011							
3.	Placa Patente:	**ZW 1968**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
4.	Placa Patente:	**ZW 1969**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
5.	Placa Patente:	**ZW 1970**							

	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
6.	Placa Patente:	**ZW 1971**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
7.	Placa Patente:	**ZW 1972**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
8.	Placa Patente:	**ZW 1973**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
9.	Placa Patente:	**ZW 1975**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
10.	Placa Patente:	**ZW 1976**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
11.	Placa Patente:	**ZW 1977**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
12.	Placa Patente:	**ZW 1978**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							

I. MUNIC... SECRETARIA MUNICIPAL ... CERRILLOS

	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
13.	Placa Patente:	**ZW 1979**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN D21							
	Año:	2007							
14.	Placa Patente:	**UZ 4863**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta cabina simple							
	Marca:	CHEVROLET							
	Año:	2002							
15.	Placa Patente:	**UZ 4864**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta cabina simple							
	Marca:	CHEVROLET							
	Año:	2002							
16.	Placa Patente:	DBKY 46							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN TERRANO							
	Año:	2011							
17.	Placa Patente:	**DBWT 39**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NAVARA LE MT DL322							
	Año:	2011							
18.	Placa Patente:	**DPWD 63**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN TERRANO DX							
	Año:	2012							
19.	Placa Patente:	**DPWD 64**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN TERRANO DX							

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

	Año:	2012							
20.	Placa Patente:	**DPWD 65**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN TERRANO DX							
	Año:	2012							
21.	Placa Patente:	**DPWD 93**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN TERRANO DX							
	Año:	2012							
22.	Placa Patente:	**DPWD 94**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN TERRANO DX							
	Año:	2012							
23.	Placa Patente:	**DPWD 95**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN TERRANO DX							
	Año:	2012							
24.	Placa Patente:	**DPTC 10**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta doble cabina							
	Marca:	NISSAN TERRANO DX							
	Año:	2012							
25.	Placa Patente:	**DKRY 74**							
	Tipo Vehículo:	Camioneta cabina simple							
	Marca:	NISSAN TERRANO							
	Año:	2012							
26.	Placa Patente:	**SX 1862**							
	Tipo Vehículo:	Minibus							
	Marca:	HYUNDAI							
	Año:	1998							

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

27.	Placa Patente:	**SC 7668**							
	Tipo Vehículo:	Camión tolva							
	Marca:	WOLKSWAGEN							
	Año:	1998							
28.	Placa Patente:	**BRYX 36**							
	Tipo Vehículo:	Camión aljibe							
	Marca:	FORD							
	Año:	2008							
29.	Placa Patente:	**DCXX 82**							
	Tipo Vehículo:	Camión tolva							
	Marca:	WOLKSWAGEN 17220M							
	Año:	2011							
30.	Placa Patente:	**DCYF 19**							
	Tipo Vehículo:	Máquina Industrial Modelo BA- 2500H AG							
	Marca:	PIQUERSA							
	Año:	2008							
31.	Placa Patente:	**DCZP 20**							
	Tipo Vehículo:	Máquina Industrial Modelo MC 70B							
	Marca:	VOLVO							
	Año:	2011							

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL